



**MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
RÍO NEGRO
DEFENSORÍA DEL PUEBLO**

**RESOLUCIÓN N° 40 -DP-2012
(Actuación 68/12)**

VISTO:

La presente Actuación.

CONSIDERANDO:

Que la Sra. Oliva Apablaza, Rosa del Carmen, DNI 92.706.559, solicitó intervención en su problemática relacionada al pago de intereses que querrían cobrarle sobre el lote social que habita, rechazando ello por las características del lote.

Que esta Defensoría del Pueblo se avocó mediante la Resolución 96-DP-2012.

Que realizados los pedidos de informe a las áreas correspondientes por parte de esta Defensoría, se tomó conocimiento que el Sr. Intendente suscribió anexo de boleto de compraventa, donde se fija el valor del lote y la tasa de interés; lo cual aceptó y también suscribió la Sra. Oliva Apablaza.

Que además surge la Nota N° 409-IMTVHS-12 del Instituto Municipal de Tierras y Viviendas para el Hábitat social, informando que la Sra Oliva realizó un plan de pago por la deuda.

Que entonces ha cesado el motivo que diera origen a la denuncia presentada, correspondiendo dar por finalizada la Actuación.


Que por todo ello y en uso de las atribuciones conferidas por la Ordenanza 1749-CM-07 y la Carta Orgánica Municipal,

**LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
RESUELVE:**

- 1º) Dar por finalizada la Actuación, atento haber cesado el motivo que diera origen a la denuncia efectuada por la Sra. Oliva Apablaza Rosa del Carmen, en su nota presentada el 16/03/2012, ante la Defensoría del Pueblo de Bariloche.
- 2º) Comuníquese la presente Resolución a la interesada y a las áreas correspondientes.
- 3º) La presente Resolución será refrendada por el Asesor Letrado de la Defensoría del Pueblo Dr. Carlos Arrative.
- 4º) Tómesese razón. Publíquese en el Boletín Oficial. Cumplido, archívese la presente actuación.

San Carlos de Bariloche,


Dr. CARLOS ARRATIVE
Asesor Letrado
Defensoría del Pueblo
San Carlos de Bariloche


Roxana Barbieri
A/C Defensoría del Pueblo
San Carlos de Bariloche